## Decreto N° 7/2023

**VISTO:** La Resolución Nro. 1459/2023, de fecha 07 de junio de 2023 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, conteniendo el dictamen sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Treinta y Tres ejercicio 2021.

**RESULTANDO:** Que en el mismo se informa que se ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de este Legislativo, correspondiente al ejercicio 2021, surgiendo recomendaciones de procedimientos administrativos a tener en cuenta.

**CONSIDERANDO:** Que se establece que el examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA).

**ATENTO:** A lo antes expuesto,

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES DECRETA

Artículo 1. Aceptar las Observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2021 de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

Artículo 2. Recomendar a la Junta Departamental de Treinta y Tres, tener en cuenta lo expresado en el Dictamen a efectos de corregir las Observaciones planteadas.

Artículo 3. Comunicar el presente Decreto al T.C.R.

Artículo 4. Oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**Nota:** El presente Decreto fue aprobado: en general por 25 votos en 25 Ediles presentes. En particular, artículo 1., 25 votos en 25 Ediles presentes, artículo 2. 25 votos en 25 Ediles presentes, artículo 3., 25 votos en 25 Ediles presentes y artículo 4., 25 votos en 25 Ediles presentes.

Sr. Joel Hosta Sosa Secretario General Prof. Pablo Da Silva Almenar

Presidente